

RESOLUCIÓN No. DP-SDO-2014- 0063

Eco. Carlos Recalde Martinez
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los Suministros de limpieza se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las normas para la adquisición de bienes y servicios normalizados por medio del Catálogo Electrónico;

En, ejercicio de la delegación constante en el art. 6 de la Resolución N° DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal c) del Art. 1 de la Resolución N° DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la Adquisición de Suministros de limpieza para la Defensoría Pública, solicitados por la Subdirección de Desarrollo Organizacional y la Jefatura de Bienes, Logística y Custodia, según el detalle adjunto en los mismos.

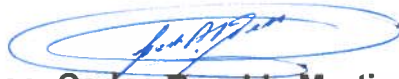
Art. 2.- Contratar la adquisición de los bienes antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Jefa de Compras Públicas y Contratación la adquisición, y al Jefe de Bienes Logística y Custodia la verificación, a

nombre de la Defensoría Pública, de los Suministros de limpieza y la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega - Recepción e ingreso a bodega.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos Suministros de limpieza.

Quito, 14 MAYO 2014



Eco. Carlos Recalde Martinez
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL